

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13.948

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO (\$ 51.469.518), a favor de la firma REAL DE CATORCE S.A. - CUIT 30-71229194-6, Proveedor Municipal N° 6235, correspondiente al periodo de diciembre del año 2025, en concepto del Servicio Alimentario Escolar, efectivamente prestados durante periodo del mes de diciembre a distintos establecimientos educativos, documentado en la Factura B - N° 00002-00003139.

Artículo-2º:- Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, con cargo a las Cuentas 3.1.2.1. "Resultados Ejercicios Anteriores" y 2.1.1.8. "Transferencias a Pagar".

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de abril de 2026.-


ALEJO DI CARLO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




NICOLAS RUSSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0941
DE FECHA 10 ABRIL 2026

Registrada bajo el N° 13948.....
.....